

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 de Abril de 2.017.-

RESOLUCION Nº 133-SRT-2.017.

EXPTE. Nº 23.180/17.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la organización del "III ENCUENTRO ACADEMICO DE HUMANIDADES", llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de Agosto de 2.014 en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Prof. Sara Trigo, de la Comisión Organizadora del mencionado evento, solicitó ayuda económica para solventar los gastos de organización de las mencionadas Jornadas..

Que en fecha 05 de Junio de 2.014 , el Consejo Asesor de la Sede Tartagal aprueba otorgar la ayuda económica solicitada por la suma de Pesos: Un mil (\$ 1.000,00).

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

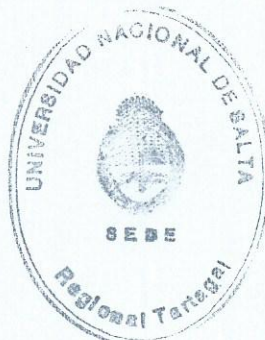
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL(\$1.000,00), ocasionado por la organización del "III ENCUENTRO ACADEMICO DE HUMANIDADES", llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de Agosto de 2.014 en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 5.1.4. Ayuda Sociales a Personas: Pesos: Un mil (\$ 1.000,00), del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.